

LA REFORMA FISCAL EN 2016/ EL BOE PUBLICA LA ORDEN DE MÓDULOS DE AUTÓNOMOS, QUE INTRODUCE LA LIMITACIÓN DEL SISTEMA. QUEDAN EXCLUIDOS LOS AUTÓNOMOS CUYO CONJUNTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SEA SUPERIOR A 250.000 EUROS AL AÑO Y 125.000 EUROS SI FACTURAN A OTRAS EMPRESAS.

Así será el recorte de módulos a los autónomos

ANÁLISIS

por Mercedes Serraller

El BOE publicó ayer la Orden de módulos de autónomos para 2016, que introduce por primera vez la limitación del sistema, en el que ahora tributan cerca de 580.000 autónomos, que establece la reforma fiscal. Finalmente, quedan excluidos de este modelo aquéllos cuyo conjunto de actividades económicas sea superior a 250.000 euros al año, cantidad que se reduce a 125.000 euros si facturan a otras empresas. Además, el Ministerio de Hacienda mantendrá la rebaja del 5% del rendimiento neto de módulos en 2016 que se viene aplicando desde 2009 debido al descenso de la actividad económica derivado de la crisis.

● **Recorte al sistema**

La Orden fija el umbral de exclusión en 250.000 euros de ingresos para el conjunto de actividades económicas, así como la magnitud de exclusión del régimen en función del volumen de compras que también queda fijada en 250.000 euros, tal y como establece la reforma del IRPF. En el caso de que el autónomo facture a empresas, el tope se reduce a 125.000 euros. Inicialmente el límite era más bajo, de 150.000 euros y 75.000 euros, respectivamente, pero se elevó para agricultores y ganaderos, *in extremis* en la enmiendas del Senado, para el transporte. Según la plataforma de autónomos ATA, este cambio ha evitado que 100.000 transportistas salieran del sistema.

ATA sostiene que los límites anteriormente establecidos no reflejaban la realidad del transportista autónomo y el hecho de que los costes di-

rectos de explotación de un vehículo pesado son muy elevados y que del total de facturación cerca del 40% corresponde sólo a carburante.

“Muchos pequeños autónomos del transporte al incluir el coste del carburante en la factura, entre otros costes de explotación, incrementan su nivel de facturación de facto, pero éste poco tiene que ver con su rendimiento neto”, subraya el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

“Con esta ampliación no sólo se podrán mantener en módulos 100.000 transportistas autónomos que no hubieran podido afrontar los 15.000 euros de media que hubiese supuesto cambiar de sistema de tributación. Con esta medida, Hacienda ha escuchado y ha actuado con

sentido común”, destacó el presidente de ATA.

● **Actividades excluidas**

Quedan excluidas, tal y como fija esta reforma, las actividades a las que se aplica el tipo de retención del 1%, como las de fabricación y construcción. Permanecen, en cambio, actividades como la restauración, servicio de taxi, agricultura o ganadería.

● **El IVA y Lorca**

Igualmente, la Orden Ministerial del Ministerio de Hacienda mantiene para el próximo año los módulos existentes en el IVA, así como la reducción del 20% del rendimiento neto para actividades económicas desarrolladas en el municipio de Lorca

(Murcia), tras el terremoto sufrido en 2011.

● **Rebaja a la leche y la patata**

En el ámbito de las actividades agrícolas y ganaderas, se reducen los índices de rendimiento neto de la ganadería de bovino de leche (producción de leche), que pasa de 0,32 a 0,20, lo que supone una reducción del 38%. Se ha tenido en cuenta para ello la reducción continuada de la rentabilidad de esta actividad, según indica el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En la misma línea, se reduce el índice de rendimiento neto del cultivo de patata, que pasa de 0,37 al 0,26, lo que representa una rebaja del 30%. Esta mejora para el sector se intro-

dujo en el borrador de Orden que Hacienda abrió a audiencia pública hace un mes.

● **Se mantiene la rebaja del 5%**

El Ministerio de Hacienda mantendrá la rebaja del 5% del rendimiento neto de módulos en 2016, que se viene aplicando desde 2009, para aquellos autónomos y pymes que declaran por el método de estimación objetiva, como consecuencia de los acuerdos adoptados en la Mesa del Trabajo Autónomo y debido al descenso de la actividad económica derivado de la crisis.

● **Sube la base de cotización**

Los Presupuestos Generales del Estado para 2016 suben la base mínima de cotización en el Reta en un 1%. Casi medio millón de autónomos se verán perjudicados por la subida de la base mínima en 2016, ha criticado ATA. Según datos del Ministerio de Hacienda, casi medio millón de autónomos declaran unos rendimientos íntegros (brutos) de 15.000 euros anuales, lo que supone un rendimiento neto (diferencia entre ingresos y gastos) inferior a 10.000 euros al año. En 2015, la base mínima también se incrementó un 1%.

● **Reducción de retenciones**

Por otra parte, la reforma fiscal ha rebajado las retenciones de los autónomos, que desde el pasado julio se ha fijado con carácter general en el 15%, tipo que hasta entonces estaba reservado a los autónomos con rendimientos íntegros inferiores a 15.000 euros anuales. Según los cálculos de Hacienda, esta medida beneficiará a 800.000 autónomos y supondrá una inyección de liquidez de 350 millones.



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda.

P. Dávila